

93
EVA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"VISETRANS" CIA LTDA.

CEDENTES : ALEX EDUARDO ORELLANA VILLAVICENCIO y OTROS

CESIONARIA : PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO

CUANTIA : U.S.\$ 800,00

c.m.c.p.

En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy lunes ocho de enero del año dos mil siete, ante mi, doctor EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON LOJA, comparece por una parte, el señor Ingeniero EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA, por sus propios derechos y por los que representa de sus mandantes ALEX EDUARDO ORELLANA VILLAVICENCIO, de estado civil casado y, DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO, de estado civil soltero; conforme se desprende del documento habilitante que agrega; en forma personal comparece la señora KRUPSKAYA ALEJANDRA GUAMAN RIVAS, esposa del señor Alex Orellana Villavicencio; y, por otra, la señora PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, vecinos de este Cantón, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírbase insertar una de cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los señores ingeniero EDUARDO ENRIQUE ORELLANA CHOA, por sus propios derechos y por los que representa de sus mandantes ALEX EDUARDO ORELLANA VILLAVICENCIO, y DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO; además comparece la señora KRUPSKAYA ALEJANDRA GUAMAN RIVAS, DE ORELLANA, a quienes más adelante se



R.V.
11-03-07

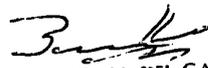
11-03-07
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Notario
 EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON LOJA

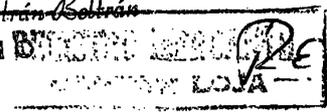
17
 -5 MAR. 2007
 FM 6715

1 denominará LOS CEDENTES, y, por otra, la señora PAOLA JAKELINE CU
2 SARMIENTO., a quien más adelante se llamará simplemente LA CESIONARIA.- I.
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad.-
4 SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES .- Ur.o.- La Compañía Anónima
5 “VISETRANS” S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno
6 de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Galo Castro Muñoz,
7 Notario Quinto del Cantón Loja; y luego de su aprobación por la superintendencia de
8 Compañías, en resolución número noventa y nueve tres uno uno ciento ochenta y
9 cuatro, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el
10 Registro Mercantil de Loja, con partida número DOSCIENTOS SETENTA Y
11 CUATRO, repertorio mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de junio
12 de mil novecientos noventa y nueve.- Dos.- La Junta General de Accionistas de la
13 Compañía “VISETRANS” VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE S.A., en
14 sesión realizada el trece de septiembre del dos mil cinco, resolvió transformar esta
15 Compañía Anónima en Compañía Limitada, y reformar sus Estatutos, hecho que lo
16 realizaron el día miércoles cinco de octubre del dos mil cinco, ante el doctor Eduardo
17 Beltrán Beltrán Notario Séptimo del Cantón Loja, e inscrito en el Registro Mercantil de
18 Loja, con partida número DOSCIENTOS VEINTIOCHO, repertorio número
19 novecientos cincuenta y nueve, de fecha doce de abril del dos mil seis.- Tres.- Los
20 socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios,
21 con la presencia de todo el capital social, el día veinticuatro de noviembre del dos mil
22 seis, a las diecisiete horas, acordaron, por unanimidad AUTORIZAR, a los socios
23 EDUARDO ENRIQUE ORELLANA OCHOA, ALEX EDUARDO ORELLANA
24 VILLAVICENCIO y, DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO, para que
25 transfieran todas las participaciones que poseen en la Compañía “VISETRANS” CIA
26 LTDA., a favor de la señora PAOLA JAKELINE CUEVA SARMIENTO, las
27 ochocientas participaciones que tienen en la Compañía “VISETRANS” CIA LTDA.,
28 con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA: PRECIO.-

1 El precio de las cesión de las participaciones, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., de corte, que los cedentes declaran haber
3 recibido a su entera satisfacción y en moneda de circulación nacional, de manos de la
4 cesionaria.- QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- se deja constancia
5 que los cedentes entregan a la cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, su
6 certificado de aportación respectivo, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir
7 otro, a nombre de la cesionaria.- SEXTA: DE LA ACEPTACION.- La cesionaria,
8 acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.- SEPTIMA: DE LA
9 INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para
10 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro mercantil, la marginación
11 correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y
12 marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE
13 DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con la escritura y forma parte de ella, la copia
14 certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la
15 minuta, Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo
16 encaminadas al perfeccionamiento y validez de la misma.- Muy atentamente, firma,
17 doctor Vicente Flores E. ABOGADO., matrícula profesional número cuatrocientos
18 ochenta y tres del Colegio de Abogados de Loja...Hasta aquí la minuta que queda
19 elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía y
20 certificados de votación respectivos.- Formalizado el presente instrumento público, yo
21 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en
22 su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE .-
23 (firmado).- Eduardo E. Orellana O.- f).- Krupskaya A. Guamán R.- f) .- Paola J. Cueva
24 S.- f).- doctor., E. Beltrán B, EL NOTARIO.=====SE OTORGO ANTE MI.
25 EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y
26 FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
27 CELEBRACIÓN.-


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

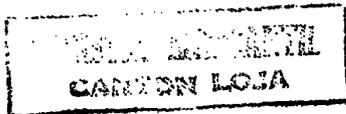
Dr. Eduardo E. Beltrán B.
NOTARIO


CANTON LOJA

CITESE EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "VISETRANS" CIA. LTDA.

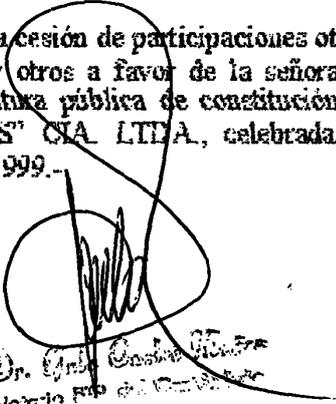
Loja, 27 de febrero del 2007.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE: De haber marginado la razón pertinente de la cesión de participaciones otorgada por el ingeniero Eduardo Enrique Orellana Uchoa y otros a favor de la señora Paola Jakeline Cueva Sarmiento, en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "VISETRANS" CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Quinta Cantonal de Loja el día 31 de mayo de 1999.
Loja, 28 de febrero del 2007.




Dr. Gerardo Castro
Notario Público

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los 24 días del mes de noviembre de 2006, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Cuxibamba 00-38 y Pasaje Lautaro Loaiza de esta ciudad de Loja y bajo la Presidencia del Sr. Alex Eduardo Orellana Villavicencio, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la misma, Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa, Alex Eduardo Orellana Villavicencio y Diego Vinicio Orellana Villavicencio.- actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa.

El Señor Presidente de la Compañía solicita que por Secretaría se verifique la totalidad del capital social y si es que se encuentran presentes todos los socios. Una vez constatado el quórum y que se encuentra presente la totalidad del capital social, agradece la presencia de todos y cada uno de los socios de la Compañía y manifiesta que esa sesión se la realiza de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y que es para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

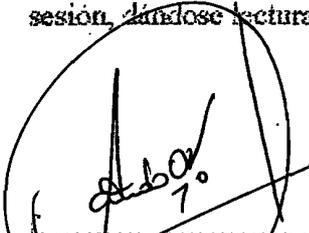
1. Venta y cesión de los derechos y acciones de la Compañía.
2. Asuntos varios.

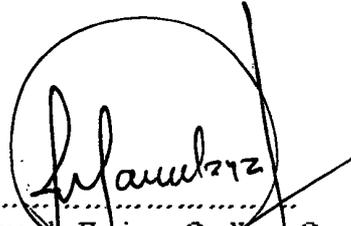
1. El Sr. Presidente de la Compañía solicita que por Secretaría se haga conocer el estado y condiciones de la Empresa, por cuanto existe personas de la localidad que están interesadas en adquirir la totalidad de los derechos y acciones de la empresa; ante lo cual el Sr. Gerente y Secretario de la Junta de Accionistas de la Compañía, manifiesta que existen varias personas interesadas en la adquisición de las acciones de la empresa, toda vez que la misma en el poco tiempo desde su transformación ha logrado estabilizarse así como un prestigio local y provincial, que han permitido recibir varias ofertas; pero que estima que se debe proceder si esa es decisión de los socios a vender las acciones y cederlas siempre y cuando convenga a los intereses de la empresa.

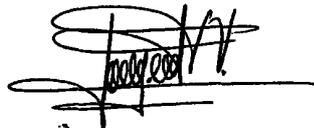
Ante esta situación los socios por unanimidad resuelven autorizar al Sr. Gerente General, para que proceda a realizar las conversaciones necesarias, tendientes a lograr la cesión y venta de acciones así como de una vez que se haya concretado dichos actos, deje sanada la Compañía en cuanto se refiere a la administración de ella.

2. Los socios consideran en asuntos varios que para que se ejecute esta transferencia y cesión de dominio de las acciones antes indicadas, se debe proceder a suscribir un poder especial a fin de que se concrete la negociación en el que autoricen al Sr. Gerente realizar todos los actos conducentes a la transferencia y cesión de acciones.

Siendo las 19h15, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, declara un receso para la redacción del acta. Posteriormente y siendo las 20h00, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta de la misma, aprobándose la por unanimidad.


.....
Alex Eduardo Orellana V.
SOCIO PRESIDENTE


f.
Eduardo Enrique Orellana O.
SOCIO GERENTE


f.
Diego Vinicio Orellana V.
SOCIO